



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 215-2023-A/MDC

Calzada, 06 de setiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 585-2023-GIDU/MDSF, de fecha 04 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien solicita conformación del comité de recepción de obra del proyecto denominado: "REPARACIÓN DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINOS VECINALES DEL SECTOR SUNISACHA, SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO DE PAJONAL Y MORRO DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2590648, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 208.1 del artículo 208° del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Asimismo, el numeral 208.2 del mismo cuerpo legal, señala que: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa a un comité de recepción, el comité está integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos";

Que, el numeral 208.6 del artículo 208 del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista";





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2023-A/MDC, de fecha 26 de abril del 2023, se aprueba el Expediente Técnico IOARR denominado: "REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINOS VECINALES DEL SECTOR SUNISACHA, SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO DE PAJONAL Y MORRO CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2590648, por un costo total del proyecto de S/. 550.602.62 soles (QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS CON 62/100 SOLES), con un cofinanciamiento de S/. 99,991.75 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100 SOLES), por parte de la Municipalidad Distrital De Calzada, y con un cofinanciamiento de S/. 450,610.51 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 51/100 SOLES) por Otros, bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 30 días calendarios;



Que, mediante Carta N° 015-2023-ING.SBL/RO-MDC, el Residente de Obra solicita la conformación de comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 585-2023-GIDU/MDC, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita ante la Gerencia Municipal la Conformación del Comité de Recepción de obra;

Que, mediante derivado el Gerente Municipal, hace llegar ante el despacho de Alcaldía, solicitud de conformación del Comité de Recepción;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los integrantes del Comité de Recepción de obra del proyecto IOARR denominada: "REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINOS VECINALES DEL SECTOR SUNISACHA, SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO DE PAJONAL Y MORRO CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2578033, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA ENTIDAD	CARGO DESIGNADO
01	Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Presidente
02	Bach. Ing. Javier Pérez Tarrillo	Responsable de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento	Primer Miembro





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ejecutar y coordinar todas las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a los integrantes para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la distribución del presente acto resolutivo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.:

- Gerencial Municipal
- GIDU
- Integrantes Comité
- OII
- Archivo

